



**FIDUCIARIA
UNIVERSAL®**

Filial de Grupo Universal

**INFORME ANUAL
GOBIERNO
CORPORATIVO**

**20
20**



FIDUCIARIA UNIVERSAL

**INFORME GOBIERNO
CORPORATIVO**

CONTENIDO

- Introducción
- Aspectos Generales de la Sociedad
- Sobre la Estructura de Propiedad de la Sociedad
- Sobre la Estructura de la Administración de la Sociedad
- Sobre la Asamblea General de Accionistas
- Conflictos de Interés y Operaciones con partes vinculadas
- Sobre sistemas de Control y Gestión de Riesgos de la Sociedad
- Sobre Participantes del Mercado de Valores integrados en un Grupo Financiero
- Otras Disposiciones

INTRODUCCIÓN

El presente Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Sociedad Fiduciaria Universal, S. A., correspondiente al ejercicio social del primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2020, contiene información sobre las buenas prácticas de gobernabilidad corporativa aplicadas con la finalidad de promover la transparencia en las operaciones de la Sociedad y el correcto funcionamiento de la organización en términos de gestión, eficiencia, control y mitigación de riesgos. En adición, el objetivo del presente es compartir al mercado y partes interesadas, el cumplimiento por parte de la entidad e relación a la disposiciones regulatorias en esta materia, así como las mejoras aplicadas durante el periodo del informe con respecto de las mejores practicas de gobierno corporativo.

El presente ha sido elaborado en base a la estructura regulatoria prevista en el Instructivo para la Elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo (C-SIMV-2019-07-MV) aprobado mediante Circular de la Superintendencia del Mercado de Valores del 25 de noviembre de 2019, aplicable a los participantes del mercado de valores sometidos con carácter obligatorio a las disposiciones de gobierno corporativo previstas en la Ley No. 249-17 del Mercado de Valores de fecha 19 de diciembre de 2017 (en adelante "Ley del Mercado de Valores") y el Reglamento de Gobierno Corporativo (R-CNMV-2019-11-MV) dictado por el Consejo Nacional del Mercado de Valores mediante Resolución del 2 de abril de 2019 (en adelante "Reglamento de Gobierno Corporativo").

El período de aplicabilidad del presente informe corresponde del primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020).

ASPECTOS GENERALES DE LA SOCIEDAD

Fiduciaria Universal ha sido constituida en fecha quince (15) de Octubre de dos mil doce (2012) y posteriormente registrada en el Registro Nacional de Contribuyentes el día primero (1) del mes de Noviembre del año dos mil doce (2012) iniciando operaciones el mismo día con el Registro Nacional de Contribuyente: 1-30-95165-9 y domicilio social en la Av. Winston Churchill, Esq. Andrés Julio Aybar, Acrópolis Center & Citi Tower, Piso 9, Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; y funge como una Sociedad Fiduciaria, en los términos de la Ley 189 - 11. La misma se encuentra inscrita, desde el 28 de abril de 2015, en el Registro del Mercado de Valores y Productos como sociedad Fiduciaria de Fideicomisos de Oferta Pública de Valores con el No. SIVSF-004.

a) Temas relevantes sobre la gestión de gobierno corporativo conocidos durante el 2020.

Durante el 2020, producto de la entrada en vigencia de las nuevas disposiciones de gobierno corporativo aplicables a los participantes del mercado de valores previstas en el Reglamento de Gobierno Corporativo, Fiduciaria Universal realizó una reestructuración de su sistema de gobierno corporativo para adecuar ciertos aspectos del mismo a las nuevas disposiciones y a las mejores prácticas en la materia. Para llevar a cabo esta reestructuración y adecuación, Fiduciaria

Universal contrató los servicios de una firma de consultoría experta en la materia. Los cambios realizados al sistema de gobierno corporativo de la entidad abarcaron lo siguiente:

- Adecuación de los Estatutos Sociales a las reglas y condiciones de la normativa de referencia.
- Adopción de un Reglamento Interno del Consejo, conforme a los requisitos y disposiciones de la normativa de referencia y mejores prácticas de gobierno corporativo; incluyendo en dicho documento, entre otras, las políticas de: i) evaluación de desempeño del Consejo, sus miembros, y Comités de apoyo; ii) capacitación e inducción; y, iii) sucesión de miembros de Consejo.
- Adopción de un Reglamento General de Comités de apoyo al Consejo, y políticas particulares de los mismos, conforme a los requisitos, funciones y disposiciones de la normativa de referencia y mejores prácticas de gobierno corporativo.
- Modificación en la composición del Consejo de Administración para cumplir con las categorías y perfiles requeridos por la normativa de referencia.
- Modificación en la estructura y composición de los Comités de apoyo al Consejo para adecuar a los Comités regulatorios mínimos, y a las funciones y reglas de composición previstas por la normativa de referencia.
- Revisión y adecuación del Manual de Políticas y Gestión de Riesgos de la entidad, en los aspectos relativos al Comité de Riesgos.
- Revisión y adecuación de la Política de Manejo de Partes Vinculadas y Conflicto de Interés para adecuar a los nuevos supuestos de vinculación y disposiciones de la normativa de referencia.
- Revisión y adecuación de las Normas Internas de Conducta y Ética.
- Revisión y adecuación del Manual de Organización y Funciones.
- Elaboración y publicación de un Código de Gobierno Corporativo conforme a la estructura y requisitos de la normativa de referencia.

b) Indicación de dónde se encuentran publicados los hechos relevantes notificados a la Superintendencia del Mercado de Valores - relacionados con el gobierno corporativo de la entidad- del año que representa el informe, cuando aplique. Se deberá hacer referencia a la sección correspondiente en la página web de la Superintendencia del Mercado de Valores.

Los hechos relevantes notificados a la SIMV relacionados con el gobierno corporativo de la entidad para el año 2020 se encuentran publicados en la página web de la entidad a través del siguiente enlace:

<https://www.universal.com.do/fiduciariauniversal/Paginas/hechos-relevantes.aspx>

Asimismo, se encuentran publicados en la página Web de la SIMV dentro del apartado “Mercado de Valores” en la sección de “Registro del Mercado de Valores”, en dicha sección, seleccionando “Hechos Relevantes” donde deberá colocar los siguientes datos en los campos solicitados:

- Tipo de entidad: “Sociedad Fiduciaria”,
- Entidad: “Fiduciaria Universal, S.A.”
- Fecha: Desde 01/01/2020, hasta 31/12/2020
- Consultar

c) Procedimiento de resolución de conflictos internos.

Los procedimientos de resolución de conflictos internos se establecen en las normas internas de conducta y ética de la entidad, publicado en su página web en la sección de gobierno corporativo.

II. SOBRE LA ESTRUCTURA DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD

a) Capital y estructura de propiedad de la sociedad al cierre del ejercicio correspondiente.

INFORMACIÓN AL CIERRE DE 2020	
Número de acciones	1,700,000
Capital autorizado	RD\$180,000,000.00
Capital suscrito y pagado	RD\$170,000,000.00
Número de derechos de votos	Cada acción da derecho a 1 voto
Indicar si existen distintas clases de acciones y los derechos que confiere	Solo existen acciones comunes

Cada acción común confiere a su propietario el derecho de: i) participar en el reparto de las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación; ii) asistir y votar en las asambleas generales y especiales, pudiendo impugnar las mismas; y, iii) información. Además, a la fecha del cierre del ejercicio abarcado por este Informe, Fiduciaria Universal solo ha emitido acciones comunes y nominativas, ninguna de las cuales cotizan en el mercado de valores de oferta pública nacional o extranjero.

b) Detalle de los accionistas que cuenten con participaciones significativas, directas e indirectas.

INFORMACIÓN AL CIERRE DE 2020	
Nombre o denominación social del accionistas	Grupo Universal, S.A.
Porcentaje de derechos de votos atribuidos a las acciones	Posee 1,699,999 acciones (1 voto cada una), lo cual equivale al 99.9% del capital suscrito y pagado de Fiduciaria Universal

c) Información de las acciones de la sociedad de las que los miembros del Consejo de Administración sean accionistas significativos directamente (a título personal) o indirectamente (a través de sociedades u otros vehículos), así como los derechos de voto que representen en la asamblea general de accionistas.

Durante el período que se informa, ninguno de los miembros del Consejo de Fiduciaria Universal es directamente titular de acciones de la sociedad. No obstante, se informa que el señor Luis Vasquez, miembro del Consejo de Administración de Fiduciaria Universal, tienen participaciones significativas, de manera indirecta a través de sus empresas, en el capital de Grupo Universal, S.A. (accionista mayoritario de Fiduciaria Universal).

d) Indicación sobre cambios en la estructura corporativa (fusiones, adquisiciones, otros que apliquen).

Durante el período que se informa, no se realizaron cambios en la estructura corporativa de la sociedad.

e) Relaciones de índole familiar en segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad, comercial, contractual o societario que exista entre los titulares de las participaciones significativas y la sociedad, o entre los titulares de participación significativas entre sí.

Durante y al finalizar el ejercicio social del 2020, el único accionista con participación significativa en la sociedad fue Grupo Universal, S.A. En el cuadro siguiente se detallan las relaciones existentes al finalizar el ejercicio de 2020 entre Fiduciaria Universal y Grupo Universal, S.A.:

TIPO DE RELACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA RELACIÓN
De índole familiar en segundo grado o de consanguinidad o primero de afinidad	Ninguna, en tanto el accionista con participación significativa es una sociedad.
Comercial	Durante el período que se informa no hubo relación comercial entre Fiduciaria Universal y Grupo Universal, S.A.
Contractual	Durante el período que se informa no hubo relación contractual entre Fiduciaria Universal y Grupo Universal, S.A.
Societario	Grupo Universal S.A. es propietario del 99.9% de las acciones del capital de Fiduciaria Universal

f) Negociaciones que los accionistas han realizado con al menos diez por ciento (10%) de las acciones y demás valores convertibles en acciones.

Durante el período que se informa, los accionistas de Fiduciaria Universal no realizaron negociaciones con las acciones de la sociedad.

g) Síntesis de los acuerdos de actuación conjunta o acuerdos de accionistas de los que se tenga conocimiento, en caso de tratarse de sociedades cotizadas.

No aplica para Fiduciaria Universal, en tanto la misma no es una sociedad cotizada.

h) Acciones propias en poder de la sociedad (acciones en tesorería).

Durante el período que se informa, Fiduciaria Universal no cuenta con acciones en tesorería.

i) Fecha del primer nombramiento y posteriores reelecciones de cada consejero.

HISTÓRICO DE NOMBRAMIENTOS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN		
Miembro/cargo	Primer nombramiento	Reelecciones
Rafael Ernesto Izquierdo Presidente	15 de abril de 2013 (para los periodos 2013 y 2014- Como miembro) 27 de marzo de 2014 (para los periodos 2014 y 2015- Como Presidente)	Para los ejercicios del 2016-2017, 2018-2019, 2020-2021.
Luis Vasquez Vicepresidente	12 de septiembre de 2012 (para los periodos 2012 y 2013)	Para los ejercicios del 2014-2015, 2016-2017, 2018-2019, 2020-2021.
Persia Álvarez Secretaria	15 de abril de 2013 (para los periodos 2013 y 2014- como miembro) 27 de marzo de 2014 (para los periodos 2014 y 2015- Como Secretaria)	Para los ejercicios del 2016-2017, 2018-2019, 2020-2021.
Jose Acebal Miembro	15 de abril de 2013 (para los periodos 2013 y 2014- como miembro)	Para los ejercicios del 2014-2015, 2016-2017, 2018-2019, 2020-2021.
Luis Grullon Miembro	27 de marzo de 2014 (para los periodos 2014 y 2015)	Para los ejercicios del 2016-2017, 2018-2019, 2020-2021.
Roberto Millan Miembro	17 de marzo de 2020 (para los periodos 2020 y 2021)	N/A
Hector Breton Miembro	17 de marzo de 2020 (para los periodos 2020 y 2021)	N/A

III. SOBRE LA ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD.

a) Composición del Consejo de Administración y la categoría a la que pertenece cada uno de los miembros del Consejo.

Composición del Consejo de Administración al cierre del 2020

Total de miembros: **7** | Composición: **impar** | Mayoría de miembros: **externos**
Miembros del sexo femenino: **1/7**

Miembro	Categoría de Miembro
Rafael Ernesto Izquierdo Presidente	<ul style="list-style-type: none"> Miembro Interno Ejecutivo
Luis F. Vasquez Vicepresidente	<ul style="list-style-type: none"> Miembro Externo Patrimonial
Persia Alvarez Secretaria	<ul style="list-style-type: none"> Miembro Externo Patrimonial
Luis Grullon Finnet Miembro	<ul style="list-style-type: none"> Miembro Externo Patrimonial
Jose Antonio Acabel Miembro	<ul style="list-style-type: none"> Miembro Externo Patrimonial
Roberto Carlo Millan Miembro	<ul style="list-style-type: none"> Miembro Interno Ejecutivo
Hector Breton Miembro	<ul style="list-style-type: none"> Miembro Externo Independiente



b) Breve reseña de las hojas de vida de los miembros del Consejo de Administración.



RAFAEL ERNESTO IZQUIERDO

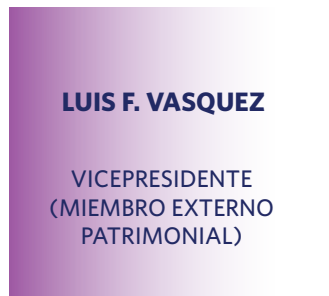
**PRESIDENTE
(MIEMBRO INTERNO
EJECUTIVO)**

Rafael E. Izquierdo es Vicepresidente Ejecutivo Senior de Administración y Operaciones de Grupo Universal. Se desempeña también como presidente del Consejo de Administración de Fiduciaria Universal y miembro del Consejo de Administración de Suplidora Propartes, ambas filiales del Grupo Universal.

Realiza una labor productiva y permanente en asociaciones empresariales en la cual se destaca su participación como miembro de las juntas directivas de Sanar una Nación, Creando Sueños Olímpicos (Creso), Fundación Loyocan, Confederación Patronal de República Dominicana (Copardom), Fundación Institucional y Justicia (Finjus) y Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP).

Durante el periodo 2016-2018, Izquierdo fue presidente de Red Empresarial por la Sostenibilidad (ECORED), una asociación empresarial cuyo objetivo es facilitar la incorporación de una cultura de responsabilidad social y desarrollo sostenible en las empresas.

Es administrador de empresas con estudios superiores en seguros y amplia experiencia en el sector asegurador y financiero.



LUIS F. VASQUEZ

**VICEPRESIDENTE
(MIEMBRO EXTERNO
PATRIMONIAL)**

- Presidente de Hacienda Primavera, S. A. Presidente de Energía Solar, S. A. Presidente de Vari, S. A. Presidente de Corporación
- América, S. A.
- Vicepresidente Inversiones Costa Atlántica, S. A.
- Vicepresidente de Inveratlan, S. A. Director de Corporación Turística, S. A.
- Comisario de Administración de Hoteles, S. A.
- Miembro del Consejo de Administración de Grupo Universal, S. A. - Director Emérito
- Miembro del Consejo de Administración de Seguros Universal, S. A. - Director Emérito
- Miembro del Consejo de Administración de ARS Universal, S. A. - Director Emérito
- Miembro del Consejo de Administración de Fiduciaria Universal, S. A.
- Director America Corp, S. A.
- Comisario Administración de Hoteles, S. A.



PERSIA ÁLVAREZ

**MIEMBRO
(MIEMBRO EXTERNO
PATRIMONIAL)**

- Miembro del Consejo de Administración Fiduciaria Universal, S.A.;
- Presidenta de la empresa PAM Consultores;
- Fue Miembro del Consejo Nacional de la Seguridad Social como representante del CONEP (2017-2019);
- Fue Superintendente de la Superintendencia de Pensiones de la República Dominicana (2001-2010);
- Fue Vicepresidenta de la Administración de Fondos de Pensiones Popular (1997-1999);
- Reconocida por su vasta experiencia y trayectoria en la Superintendencia de Pensiones, y Superintendencia de Bancos. Actualmente funge como asesora y consultora de diferentes empresas de índole financiero, previsional y fiduciaria.

JOSE ANTONIO ACEBAL

**MIEMBRO
(MIEMBRO EXTERNO
PATRIMONIAL)**



- Presidente de Petromóvil, S. A.
- Vicepresidente de Consorcio Pelicano, S. A.
- Vicepresidente del Patronato Nacional de Ganaderos
- Secretario del Centro de Análisis para Políticas Públicas (CAPP)
- Miembro del Consejo de Administración de Grupo Universal, S. A.
- Miembro del Consejo de Administración de Seguros Universal, S. A.
- Miembro del Consejo de Administración de ARS Universal, S. A.
- Miembro del Consejo de Administración de Asistencia Universal, S. A.
- Miembro del Consejo de Administración de Fiduciaria Universal, S. A.
- Miembro de la Junta Directiva de Servicios Digitales Popular, S.A.
- Miembro de la Junta Directiva de Avance Capital Dominicana, LTD



ROBERTO CARLO MILLAN

**MIEMBRO
(MIEMBRO EXTERNO
PATRIMONIAL)**

Roberto Millán es un profesional en Derecho con especialización en Legislación Financiera. Posee una experiencia de más de dos décadas en gestión comercial para la estructuración de Negocios Fiduciarios, Carteras Colectivas y Portafolios de Inversión, así como en gestión y seguimiento administrativo, operativo, contable, basado en la interpretación jurídica de diferentes negocios fiduciarios, tanto en Colombia su país de origen, como en República Dominicana.

Posee una capacidad para estructurar, desarrollar y ejecutar políticas y estrategias comerciales, encaminadas a la venta de intangibles y consecución de nuevos mercados y desarrollo de los mismos, así como una amplia experiencia comercial en la puesta en marcha y prestación de servicios fiduciarios, principalmente en la estructuración de esquemas de inversión, administración, gestión de pagos para entidades privadas y públicas.

Desde el año 2013 se desempeña como Vicepresidente Ejecutivo de Fiduciaria Universal, filial de Grupo Universal. Fue elegido como Presidente de la Asociación de Fiduciarias Dominicana para el período 2019-2021



HECTOR BRETON

**MIEMBRO
(MIEMBRO EXTERNO
PATRIMONIAL)**

Estudió en Colegio Loyola y se graduó Ingeniería Civil con honores Magna Cum Laude del Instituto Tecnológico de Santo Domingo. Entre 1995 y 1996 trabajó en proyectos habitacionales.

Se graduó de la maestría en Administración de Construcción de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Cursó un diplomado en Auditoría Social del Banco Mundial y la USAID, y otro en Administración de Proyectos del Instituto Tecnológico de Monterrey.

Trabajó en construcciones de túneles con la empresa Ingeniero Civiles Asociados (ICA), en México. En el 2002 funda la empresa: CP Construcciones Planificadas, siendo su actual presidente. Es miembro de la Asociación de Jóvenes (ANJE), de la Cámara Dominicana de la Construcción, del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA) y de la Asociación Dominicana de Constructores y Promotores de Viviendas (ACOPROVI), de la cual fue presidente entre 2015 y 2017, y actualmente asesor.

Es catedrático de la asignatura de Métodos y Costos de Obra en la Maestría en Ciencias en Administración de la Construcción del INTEC. Formó parte de la Iniciativa Participativa anti corrupción (IPAC), y como representante del Banco Mundial dirigió la mesa de Infraestructura en la Iniciativa Dominicana por la Educación (IDEC). Coordinó, comisionó y

creó el Índice de Costo Directo de la Construcción de Viviendas en Santo Domingo, los Indicadores de la oferta de las edificaciones comercializables en Santo Domingo y publicó el estudio: "RD Destino Óptimo para Retirados".

**LUIS GRULLON
FINNET**

MIEMBRO
(MIEMBRO EXTERNO
PATRIMONIAL)



Estudió en Colegio La Salle y se graduó de Ingeniería Industrial con honores Magna Cum Laude en la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestras Santiago. Realizó post grado en Dirección General en Barna Business School.

Experiencia laboral en varias industrias y empresas en la zona norte. Laboró en Seguros Universal, S.A., desde el año 2000 hasta el año 2021, desempeñando la función de Vicepresidente Zona Norte desde 2007.

Es miembro del Fondo para el Desarrollo de Santiago, Inc (FONDESA) ocupando en la actualidad la posición de miembro del Comité de Crédito en dicha institución.

En adición, ha sido miembro de la Junta Directiva de la Cámara de Comercio y Producción de Santiago; Asociación para el desarrollo (APEDI) y actualmente es miembro del Consejo de Administración de la sociedad Fiduciaria Universal, S.A



c) Cambios en la composición del Consejo de Administración producidos durante el ejercicio y las razones que los generaron, en especial la separación y dimisión de los Consejeros.

Durante el período que se informa, se produjeron los siguientes cambios a la composición del Consejo de Administración de Fiduciaria Universal. Debajo el detalle:

- Fueron designados mediante Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria Anual del 17 de marzo de 2020, los señores Hector Breton, como miembro externo independiente, y el señor Roberto Carlo Millan, como miembro interno ejecutivo, por un período de dos (2) años.

d) En caso de sociedades cotizadas, principales políticas aprobadas o reformas por el Consejo de Administración durante el período que se reporta, indicando expresamente el objeto de las políticas o reformas efectuadas, así como las vías de acceso a estas políticas por partes interesadas.

Las disposiciones del presente apartado no le aplican a Fiduciaria Universal en tanto no es una sociedad cotizada.

e) Proceso de nombramiento, remoción, separación y dimisión de los miembros del Consejo de Administración durante el periodo que se reporta.

Por medio de la Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria Anual celebrada en fecha 17 del mes de marzo del 2020, mediante Quinta Resolución, fueron conocidos los cambios realizados a la composición del Consejo de Administración correspondientes a los períodos 2020 y 2021. En ese orden, el Consejo de Administración, propuso a los señores Hector Breton y Roberto Carlo Millán, para fungir como nuevos miembros del Consejo de Administración previo a verificación que los mismos cumplieran lo requisitos legales, reglamentarios y estatuarios requeridos para su designación. En ese sentido, por medio de la Quinta Resolución de la Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria Anual fueron designados nuevos miembros del Consejo de Administración los candidatos propuestos y antes mencionados, por un período de dos años correspondientes al período 2020- 2021.

f) Pólizas de Responsabilidad Civil contratadas a favor de los consejeros, revelando a favor de quién o quienes fueron constituidas, circunstancias que motivaron su constitución y monto de la misma.

A favor de los consejeros de Fiduciaria Universal han sido contratadas las correspondientes pólizas de responsabilidad civil, mediante la compañía de seguros: Seguros Universal S.A. Estas se detallan a continuación:

Datos requeridos por el Instructivo IAGC	Información a ser suministrada
A favor de quién o quienes fue constituida la póliza	Los miembros del Consejo de Administración de Grupo Universal S.A., y, sus filiales.
Circunstancias que motivaron su constitución	Esta póliza fue contratada como parte de las medidas de gobierno corporativo para asegurar las actuaciones y decisiones de los miembros de Consejo de Administración en el marco de una buena gestión de estos en el órgano de gobierno durante el periodo que son designados.
Monto de la póliza	US\$20,000,000.00

g) Resumen de la política de retribución del Consejo de Administración:

Los miembros del Consejo de Administración podrán recibir retribución por sus servicios, el cual es fijado por la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas. En caso de que su función sea remunerada, la retribución concreta de los miembros del Consejo será dispuesta por resolución de la Asamblea General de Accionistas en el marco de una política de remuneración del Consejo, elaborada por el Consejo y aprobada por la Asamblea General de Accionistas como punto separado de la agenda, y que cumpla con los criterios regulatorios establecidos por la Normativa del Mercado de Valores y los Estatutos Sociales de la sociedad.¹

En ese orden, de acuerdo con lo previsto en los Estatutos Sociales, la función de los miembros del Consejo puede ser remunerada. En caso de serlo, estos tienen derecho a una remuneración justa y acorde con sus responsabilidades y funciones, consistentes con los niveles de riesgo definidos, y que permita la atracción y retención de talento. La retribución concreta de los miembros del Consejo es dispuesta por resolución de la Asamblea General de Accionistas.²

¹ Artículo 34 de los Estatutos Sociales.

² Artículo 32 del Reglamento Interno del Consejo.

i. Principios y fundamentos generales de la política de retribuciones.

La política de remuneración debe tomar en cuenta los criterios y principios que se definen a continuación:

- i. Diferenciar de forma explícita los sistemas retributivos de los miembros externos, independientes o patrimoniales, y de los miembros internos o ejecutivos.
- ii. Definir sistemas de retribución adecuados que resulten coherentes con la dedicación, cualificación y responsabilidades de los miembros del Consejo, pero sin que dicha retribución pueda llegar a comprometer su independencia de criterio.
- iii. Priorizar la creación de valor y rentabilidad a medio y largo plazo sobre la consecución de resultados a corto plazo.
- iv. Ajustarse al principio general de moderación y proporcionalidad razonable con la situación económica de la Sociedad y con los estándares de mercado de empresas comparables.
- v. Ser cónsona con la estrategia comercial y de gestión de riesgos, el perfil de riesgo de la Sociedad, sus objetivos y sus prácticas de gestión de riesgos.
- vi. Evitar la recompensa de resultados desfavorables.
- vii. Tener una adecuada proporción de los componentes fijos y variables, que evite una excesiva dependencia de los componentes variables, si existen.
- viii. Evitar los conflictos de intereses de los miembros en la adopción de sus decisiones.

II. Cambios más significativos realizados en la política de retribuciones respecto a la aplicada durante el ejercicio de anterior y criterios utilizados.

Durante el período que se informa, la política de retribución de Fiduciaria Universal prevista en sus Estatutos Sociales y Reglamento Interno del Consejo se adecuó para cumplir con las nuevas disposiciones del Reglamento de Gobierno Corporativo. Esta adecuación incluyó: i) modificación del artículo 29 de los Estatutos Sociales, ahora artículo 34, para indicar que tanto la política como el monto o porcentaje final debían ser aprobados por Asamblea, a propuesta del Consejo, previo informe del Comité de Nombramientos y Remuneraciones; ii) la inclusión expresa de los principios que deben regir la política de remuneraciones en las normas internas de la entidad; iii) la inclusión en el Reglamento Interno del Consejo de la función del Comité de Nombramientos y Remuneraciones de proponer al Consejo la política de remuneraciones, a fines de que este pueda presentarla a la Asamblea General de Accionistas.

h) Presentar la política de retribución de los Miembros del Consejo de Administración y de la Alta Gerencia, en el cual deberán: i) Reportar los conceptos de las retribuciones del Consejo y Comités sin ningún tipo de desglose.

Mediante Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria Anual de Accionistas del 17 de marzo de 2020 fue fijada la siguiente política de retribuciones para los miembros del Consejo de Administración designados mediante dicha Asamblea, hasta un máximo de un 5%, sobre los beneficios generados por la sociedad durante el año correspondiente.

Para la Alta Gerencia se aplicaron las políticas y lineamientos internos de la sociedad matriz, Grupo Universal, S.A., de conformidad a las evaluaciones de desempeño coordinadas a través del área de Gestión Humana.

i) Quórum del Consejo de Administración y datos de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de los Comités.

1. Consejo de Administración:

De conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales se constituirá quórum para la celebración de reuniones ordinarias y extraordinarias del Consejo cuando se encuentren presentes la mayoría (mitad más uno) de los miembros presentes o representados.

Durante el año 2020, el Consejo de Fiduciaria Universal celebró 24 reuniones, de las cuales 12 fueron ordinarias, y 12 fueron extraordinarias. Debajo el detalle de las asistencias de los miembros a las reuniones del Consejo:

ASISTENCIA A LAS REUNIONES DEL CONSEJO CELEBRADAS DURANTE EL 2020	
MIEMBRO	ASISTENCIA
Rafael Ernesto Izquierdo	24/24
Luis F. Vasquez	24/24
Persia Álvarez	24/24
Jose Acebal	23/24
Luis Grullon	24/24
Roberto Millán	18/18
Hector Breton	18/18

2. Comités de apoyo al Consejo de Administración:

El Consejo de Administración de Fiduciaria Universal, al finalizar el año 2020 se encontraba asistido de los siguientes Comités de apoyo: i) Auditoría y Cumplimiento Regulatorio; ii) Riesgos; y, iii) Cumplimiento PLAFT; iv) En virtud de las disposiciones del artículo 29 del Reglamento de Gobierno Corporativo, el Consejo de Administración de Fiduciaria Universal decidió tercerizar las responsabilidades del Comité de Nombramientos y Remuneraciones, y del Comité de Gobierno Corporativo en los Comités equivalentes creados a nivel del Consejo de Administración de Grupo Universal, S.A. sociedad controladora del grupo financiero del que forma parte Fiduciaria Universal.

Debajo se ofrece un detalle sobre las reuniones celebradas por cada Comité, de los antes mencionados, durante el 2020, y el reporte de la asistencia de sus miembros.

i) Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio

Este Comité se reunió en 2 ocasiones durante el 2020. Debajo el detalle de las asistencias:

ASISTENCIA A LAS REUNIONES DEL COMITÉ CELEBRADAS DURANTE EL 2020.	
MIEMBRO	ASISTENCIA
Hector Breton Presidente Miembro del Consejo	2/2
Jose Antonio Acebal Vicepresidente Miembro del Consejo	2/2
Luis Vasquez Miembro del Consejo	2/2
Ruth Guerrero Coordinador - no miembro del Consejo	2/2



ii) Comité de Riesgos

Este Comité se reunió en 12 ocasiones durante el 2020, debajo el detalle de las asistencias:

ASISTENCIA A LAS REUNIONES DEL COMITÉ DE RIESGO CELEBRADAS DURANTE EL 2020.	
MIEMBRO	ASISTENCIA
Persia Álvarez Presidente Miembro del Consejo	12/12
Roberto Millan Miembro Miembro del Consejo	12/12
Hector Breton Miembro Miembro del Consejo	12/12
Pedro Contreras (Director de Riesgos de Grupo Universal, S.A.) Invitado permanente	12/12

iii) Comité de Cumplimiento (PLAFT)

Este Comité se reunió en doce (12) ocasiones durante el 2020, todas de carácter ordinario. Debajo el detalle de las asistencias:

ASISTENCIA A LAS REUNIONES DEL COMITÉ CELEBRADAS DURANTE EL 2020.	
MIEMBRO	ASISTENCIA
Persia Álvarez Presidente Miembro del Consejo	12/12
Roberto Millan Miembro del Consejo Vicepresidente Ejecutivo Miembro	12/12
Carol Perez Director de Operaciones Miembro	12/12
Josefa Rodríguez Vicepresidenta Legal y Cumplimiento Miembro	12/12
Rodolfo Losada-Director Seguridad	11/12
Ronald Alburquerque Oficial de Cumplimiento Coordinador	12/12

v) Comités de apoyo tercerizados en los Comités equivalentes de la sociedad controladora.

El Comité de Nombramientos y Remuneraciones de apoyo al Consejo de Grupo Universal, S.A. se reunió en 1 ocasión. Debajo el detalle de las asistencias:

ASISTENCIA A LAS REUNIONES DEL COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y REMUNERACIONES DE GRUPO UNIVERSAL, S.A.	
MIEMBRO	ASISTENCIA
Noris Perello Presidente	1/1
Lina Garcia Miembro	1/1
Ernesto Izquierdo Miembro	1/1
Hector Breton Miembro	1/1
Florangel Suero Directora RRHH-Coordinador	1/1

El Comité de Gobierno Corporativo de apoyo al Consejo de Grupo Universal, S.A. se reunió en 4 ocasiones. Debajo el detalle de las asistencias:

ASISTENCIA A LAS REUNIONES DEL COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y REMUNERACIONES DE GRUPO UNIVERSAL, S.A.	
MIEMBRO	ASISTENCIA
Julio Bustamante Presidente	4/4
Rafael Ernesto Izquierdo Miembro	4/4
Persia Álvarez Miembro	4/4
Josefa Rodriguez Invitada permanentemente, con voz sin voto	4/4
Natasha Álvarez Gerente legal societario-Coordinador Con voz, sin voto	4/4

j) Resumen de las principales asesorías externas recibidas por el Consejo de Administración durante el ejercicio, identificando las personas físicas o jurídicas que fungieron como asesores y las materias.

PRINCIPALES ASESORÍAS RECIBIDAS EN EL AÑO 2020	
ASESOR EXTERNO	MATERIA
PLEXO S.R.L. (persona jurídica)	Evaluación y determinación de la situación actual y las necesidades de gobernabilidad corporativa de Grupo Universal, S.A. y sus filiales (entre ellas Fiduciaria Universal) sobre la base de los requerimientos de la normativa nacional aplicable, así como las mejores prácticas nacionales e internacionales.
KPMG República Dominicana (persona jurídica)	Auditoría de los Estados Financieros y sobre los procesos de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.
Oficina Bobadilla (Persona jurídica)	Asesoría materia legal

k) Composición de los Comités de apoyo y funciones, con la debida información sobre la delegación de facultados, si procede.

Durante el período que se informa, el Consejo de Administración se asistió de los Comités de apoyo que se describen en el literal j) anterior. Estos Comités se encontraban todos compuestos en cumplimiento con las reglas de composición establecidas en las normas externas e internas aplicables, y de conformidad con las mejores prácticas de gobierno corporativo para el mercado de valores. A continuación un detalle de los miembros de cada uno de estos y de las funciones a cargo de cada uno, las cuales se establecen en las normativas internas de Fiduciaria Universal y cumplen con los estándares y mínimos requeridos por la normativa del mercado de valores.

i) Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio

En adición a las funciones que el Consejo de Administración pueda delegarle y aquellas previstas en la normativa especial vigente, tiene las siguientes funciones principales:

- Informar en la Asamblea General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia;

- Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Asamblea de Accionistas, los candidatos para la designación del auditor externo de cuentas y las condiciones de su contratación y, en su caso, la revocación o no renovación del mismo, conforme al resultado de la evaluación a que hace referencia el literal siguiente;
- Evaluar los servicios del auditor externo de cuentas incluyendo la calidad y efectividad de estos;
- Interactuar y llevar a cabo relaciones periódicas con el auditor externo y, en particular, supervisar, evaluar e informar al Consejo de Administración de todas aquellas situaciones que puedan limitar su acceso a la información o poner en riesgo su independencia y cualesquiera otras relacionadas con el plan y desarrollo de la auditoría;
- Recibir el informe final de auditoría de cuentas y estudiar los estados financieros de la Sociedad para someterlos a consideración del Consejo de Administración, sin perjuicio de las funciones atribuidas por la normativa al auditor y a la Alta Gerencia. En el caso de que contengan salvedades u opiniones desfavorables, deberá emitir un pronunciamiento sobre su contenido y alcance, el cual se da a conocer a los accionistas en Asamblea General;
- Verificar que la Alta Gerencia tiene en cuenta las recomendaciones del auditor externo y, de ser el caso, liderar el proceso de respuesta a las observaciones incluidas en su informe;
- Tener acceso a toda la información financiera y velar porque los criterios contables vigentes en cada momento se apliquen adecuadamente en la elaboración de los estados financieros que el Consejo de Administración presenta a la Asamblea de Accionistas, y en la preparación de información interna confiable para la toma de decisiones;
- Conocer y evaluar el proceso de preparación, presentación y revelación de información financiera;
- Supervisar el funcionamiento, veracidad e integridad del contenido presentado en la página web, así como de los demás mecanismos de difusión de información;
- Supervisar la eficiencia de la función de cumplimiento regulatorio y vigilar la observancia de las reglas de gobierno corporativo, revisando periódicamente su cumplimiento, recomendaciones y principios, en aquellos casos en que esta función no esté atribuida expresamente a otro Comité del Consejo de Administración;
- Verificar que la información periódica que se ofrezca al mercado se elabore conforme a los mismos principios y prácticas profesionales que las cuentas anuales, supervisando esa información antes de su difusión;
- Proponer al Consejo de Administración, la estructura, procedimientos y metodologías necesarios para el adecuado funcionamiento del sistema de control interno;
- Conocer y evaluar el sistema de control interno de la Sociedad;

- Supervisar e informar periódicamente al Consejo de Administración sobre la aplicación efectiva de la política de riesgos de la Sociedad, para que los principales riesgos, financieros y no financieros, en balance y fuera de balance, se identifiquen, gestionen y se den a conocer adecuadamente;
- Supervisar los servicios de auditoría integra e informar al Consejo de Administración sobre los mismos;
- Proponer al Consejo de Administración la selección, nombramiento, retribución, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna;
- Analizar y aprobar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y el informe anual de actividades;
- Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, recibir información periódica sobre sus actividades y verificar que la Alta Gerencia tiene en consideración las conclusiones y recomendaciones de sus informes;
- Revisar el cumplimiento de las acciones y medidas que sean consecuencia de los informes o actuaciones de inspección de las autoridades de supervisión;
- Evaluar e informar al Consejo de Administración las situaciones de conflicto de interés, temporal o permanente, en las que pueda estar inmerso, directa o indirectamente o a través de parte vinculada, un accionista controlante o significativo, miembros del Consejo de Administración y la Alta Gerencia, haciendo las propuestas necesarias para resolver la situación;
- Examinar e informar al Consejo de Administración sobre las operaciones que la Sociedad realice, directa o indirectamente, con miembros del Consejo de Administración, accionistas controlantes o significativos, miembros de la alta gerencia, operaciones con otras empresas del grupo financiero o personas a ellos vinculadas, previo a su autorización, conforme a la política aprobada y comunicada al efecto; y, Dar seguimiento periódico del grado de cumplimiento del Código de Ética y la eficacia de la línea de denuncias anónimas, evaluando las actuaciones antiéticas que se presenten y el contenido de las denuncias efectuadas, haciendo al Consejo de Administración las recomendaciones pertinentes.

En ese orden, al cierre del período que se informa el Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio estuvo compuesto por 3 miembros del Consejo y 2 invitados permanentes, los cuales cumplen con los requisitos establecidos en la normativa interna y externa de la sociedad.

COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO AL CIERRE DEL 2020.

MIEMBROS	CARGO EN EL COMITÉ
Hector Breton (Miembro Independiente)	Presidente
Jose Antonio Acebal (miembro externo patrimonial del Consejo)	Vicepresidente
Luis Vasquez (miembro externo patrimonial del Consejo)	Vicepresidente
Ruth Guerrero Director de Aditoria	Coordinador Con voz, sin voto

ii) Comité de Riesgos

En adición a las funciones que el Consejo de Administración pueda delegarle y aquellas previstas en la normativa especial vigente tiene las siguientes atribuciones:

- Conocer, analizar y evaluar los riesgos para Fiduciaria Universal.
- Establecer y recomendar las políticas y perfil de riesgo para aprobación del consejo.
- Dar seguimiento a indicadores (KRI's) y planes de mitigación de riesgos y cumplimiento de las dependencias y áreas que impactan sobre Fiduciaria Universal.
- Aprobar las contingencias y planes de continuidad de negocio propuestas por las dependencias de Fiduciaria Universal.
- Promover el cumplimiento del Código de Ética y responsabilidad de Negocios de Fiduciaria Universal.
- Impulsar el uso de las mejores prácticas en materia de control, gestión de riesgos, continuidad de negocio y cumplimiento regulatorio.
- Dar seguimiento a los planes de acción establecidos por las áreas en los casos de incumplimientos regulatorios y de sanciones aplicadas.
- Presentar al Comité de Riesgos y Cumplimiento del Grupo Universal, un informe que contenga las recomendaciones para aprobación de Consejo de Administración de la Fiduciaria Universal y las decisiones finales adoptadas, así como los indicadores de seguimiento de riesgo (KRI's).

En ese orden, al cierre del período que se informa el Comité de Riesgos estuvo compuesto por 3 miembros del Consejo, la Gerente de Riesgos (miembro con voz y sin voto) y 2 invitados permanentes, los cuales cumplen con los requisitos establecidos en la normativa interna y externa de la sociedad.

COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE RIESGOS AL CIERRE DEL 2020	
MIEMBROS	CARGO EN EL COMITÉ
Persia Álvarez	Presidente
Héctor Breton	Vicepresidente
Roberto Millán	Miembro
Pedro Contreras	Coordinador Con voz, sin voto

iii) Comité de Cumplimiento (PLAFT)

En adición a las funciones que el Consejo de Administración pueda delegarle y aquellas previstas en la normativa especial vigente tiene las siguientes atribuciones:

- Revisar periódicamente las políticas, procedimientos y controles aprobadas por el Consejo de Administración e implementados por Fiduciaria Universal para cumplir con las disposiciones para la prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva previstos en las leyes aplicables;
- Remitir y presentar al Consejo de Administración a través del presidente del comité de cumplimiento o, en su defecto, del secretario de dicho comité, las decisiones adoptadas de acuerdo con las actas de las reuniones celebradas por el comité de cumplimiento;
- Realizar reuniones periódicas con el fin de revisar las diferencias que pudieron haberse presentado con relación a los procedimientos previamente aprobados y tomar las medidas y acciones correctivas de lugar;
- Proponer al consejo de administración de Fiduciaria Universal las medidas a aplicar a los fines de mitigar el riesgo de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva;
- Analizar las denuncias presentadas a través de los canales implementados por Fiduciaria Universal sobre la ocurrencia de conductas tipificadas como delitos comunicados a la Superintendencia de Valores, a fin de poder generar mecanismos de alertas y procedimientos que sirvan para futuras operaciones, incorporando en las políticas internas y en los programas de capacitación temas relacionados con los hechos denunciados, cuando aplique;
- Decidir sobre el mantenimiento o desvinculación de un cliente sobre el cual se entienda que implica un alto grado de riesgo para Fiduciaria Universal;
- Conocer las acciones disciplinarias en contra de los empleados Fiduciaria Universal, propuestas por el oficial de cumplimiento o el área de recursos humanos, por violación al código de

ética o a las políticas y procedimientos para la prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva;

- Determinar y establecer los aspectos de riesgo vinculados al lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva en las operaciones que ejecuta Fiduciaria Universal; y,
- Verificar el cumplimiento y los resultados obtenidos de la aplicación de los programas de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de

armas de destrucción masiva y control de cumplimiento normativo llevados a cabo por Fiduciaria Universal, para lo cual recibirá, como mínimo, informes cada cuatro (4) meses de parte del ejecutivo de control interno, sobre la ejecución de dichos programas.

En ese orden, al cierre del período que se informa el Comité de Cumplimiento estuvo compuesto por 2 miembros del Consejo, la Vicepresidenta Legal y Cumplimiento, el Vicepresidente Ejecutivo, el Oficial de Cumplimiento, el Director de Operaciones y la Ejecutiva de Control Interno los cuales cumplen con los requisitos establecidos en la normativa interna y externa de la sociedad.

COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO AL CIERRE DEL 2020.

MIEMBROS	CARGO EN EL COMITÉ
Persia Álvarez	Presidente
Roberto Millán (Vicepresidente Ejecutivo)	Miembro
Carol Pérez -Director de Operaciones	Miembro
Josefa Rodríguez (Vicepresidenta Legal y Cumplimiento)	Miembro
Rodolfo Losada	Director de Seguridad
Rolnald Alburquerque (Oficial de Cumplimiento)	Coordinador Con voz, sin voto

iv) Comités de apoyo tercerizados en los Comités equivalentes de la sociedad controladora.

1) Comité de Nombramientos y Remuneraciones:

Conforme las disposiciones del artículo 40.1 del Reglamento Interno del Consejo y el artículo 12.1 del Reglamento General de Comités de Apoyo al Consejo, este Comité tiene a su cargo las siguientes funciones:

- Informar a la Asamblea General de Accionistas sobre sus actuaciones y atender las cuestiones que les planteen los accionistas en materias de su competencia;
- Proponer y revisar los perfiles y los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo de Administración;
- Evaluar las competencias, conocimientos y experiencias de los candidatos propuestos a miembro del Consejo;
- Informar, cuando corresponda, de la calificación de independiente de los candidatos a miembro del consejo de administración, para su propuesta a la Asamblea de accionistas por parte del Consejo de Administración o directamente por los accionistas;
- En los casos de reelección o ratificación de miembros del Consejo de Administración, formular una propuesta de evaluación del trabajo desempeñado y la dedicación efectiva al cargo durante el último período;
- Informar al Consejo de Administración aquellos casos de miembros que puedan afectar negativamente el funcionamiento del Consejo de Administración o la reputación de la sociedad y, en particular, cuando se incurra en alguno de los supuestos de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición legal;
- Proponer al consejo de administración, la política de sucesión de los miembros del consejo de administración y la alta gerencia y demás posiciones clave de la sociedad;
- Evaluar a los candidatos, proponer el nombramiento y remoción del ejecutivo principal de la sociedad;
- Proponer los criterios objetivos por los cuales la sociedad contrata y remunera a los miembros de la alta gerencia;
- Proponer al consejo de administración la política de remuneración de los miembros del consejo de administración, que deberá ser aprobada por la asamblea de accionistas o establecida en los estatutos sociales, y la política de remuneración de la alta gerencia;
- Proponer al consejo de administración, dentro del marco de la política de remuneración aprobada por la asamblea de accionistas, o lo establecido en los estatutos sociales, la cuantía individual de las retribuciones de los miembros del consejo de administración;
- Asegurar la observancia de la política de remuneración de los miembros del consejo de administración y alta gerencia, así como como la transparencia y revelación de sus retribuciones;
- Revisar periódicamente los programas de remuneración de los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Gerencia y hacer las recomendaciones pertinentes al Consejo de Administración;

- Formular el informe anual sobre la política de remuneración de los miembros del Consejo de Administración y la política de remuneración de la alta gerencia;
- Apoyar al presidente del Consejo de Administración en la realización de la evaluación anual de dicho órgano, revisar los resultados del proceso y formular sugerencias para el mejor funcionamiento del mismo; y,
- Conocer y evaluar las propuestas de la alta gerencia con relación a la política de recursos humanos de la sociedad e informar al consejo de administración con anterioridad a su aprobación.

COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y REMUNERACIONES AL CIERRE DEL 2020

MIEMBROS	CARGO EN EL COMITÉ
Noris Perello	Presidente- Miembro con Voto
Lina Garcia	Vicepresidente- Miembro con Voto
Ernesto Izquierdo	Miembro- Miembro con Voto
Hector Breton	Miembro- Miembro con Voto
Directora Rrhh	Coordinadora/ Invitada sin voto

2. Comité de Gobierno Corporativo:

Las funciones del Comité de Gobierno Corporativo se describen en las normas internas de Grupo Universal, S.A. Al finalizar el 2020, este estuvo compuesto como se describe a continuación:

COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE GOBIERNO CORPORATIVO DE GRUPO UNIVERSAL, S.A.

MIEMBROS	CARGO EN EL COMITÉ
Julio Bustamante	Presidente- Miembro con Voto
Rafael Ernesto Izquierdo	Miembro con Voto
Persia Alvarez	Miembro- Miembro con Voto
Josefa Rodriguez	Invitada permanente, con voz sin voto
Natasha Alvarez	Gerente legal societario- Coordinador Con voz, sin voto

I) Actividades de los Comités del Consejo de Administración (número de reuniones y resumen de los principales temas tratados durante el ejercicio, siempre que dichos temas no se reputen confidenciales o reservados)

El número de reuniones de cada uno de los Comités de apoyo al Consejo se indican en el literal i) del presente Informe.

Con relación a las actividades, ver debajo un resumen de las mismas:

Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio

TEMAS TRATADOS DURANTE LAS REUNIONES DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO EN EL 2020

1. Designación y honorarios de los Auditores Externos.
2. Objetivo de la Dirección Auditoría.
3. Composición del Comité.
4. Conocimiento del extracto del Reglamento Gobierno Corporativo (R-CNMV-2019-11-MV) de la Superintendencia del Mercado de Valores, referente al Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio.
5. Toma de conocimiento respecto del Reglamento o Estatuto Interno que rige el Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio: a) Recursos disponibles; b) Fijación de fechas de celebración de reuniones del Comité; c) Discusión de elaboración del Plan Anual de Auditoría.
6. Plan Anual de Control Interno: a) Hitos del programa y su estatus; b) Novedades regulatorias y su aplicación; c) Medidas COVID-19; y, d) Resumen de notificaciones y eventos de control interno.
7. Situación de las auditorías externas y discusión de los honorarios de los auditores externos para los Fiduciaria Universal.
8. Reportes de auditoría

Comité de Riesgos

TEMAS TRATADOS DURANTE LAS REUNIONES DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO EN EL 2020

- Indicador de riesgo de la Fiduciaria
- Estadísticas de los fideicomisos
- Nivel de riesgo de cada fideicomiso
- Eventos de Riesgos materializados durante el mes
- Temas relacionados al COVID y su impacto en la Fiduciaria y el resto de grupo, primordialmente la aplicación del protocolo al personal.
- Indicadores de posibles Pérdidas Operacionales
- Aspectos relacionados con la Continuidad del Negocio

Comité de Cumplimiento (PLAFT)

TEMAS TRATADOS DURANTE LAS REUNIONES DEL COMITÉ DE CUMPLIMIENTO EN EL 2020

1. Vinculación de clientes calificados como Personas Expuestas Politicamente (PEPs) y sus vinculados.
2. Reportes informativos mensuales referentes a: cantidad de solicitudes recibidas en Cumplimiento, comunicaciones recibidas sobre inmovilización de fondos o remisión de informaciones de personas en virtud de órdenes judiciales y comunicaciones tramitadas entre la sociedad y los reguladores.
3. Informe de la auditoría realizada a la sociedad en temas de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.
4. Avances del Programa Anual de Capacitación en materia de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.
5. Programa de Prevención y Control del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.

Comité de Nombramientos y Remuneraciones (tercerizado en Grupo Universal)

TEMAS TRATADOS DURANTE LAS REUNIONES DEL COMITÉ NOMBRAMIENTOS Y REMUNERACIONES EN EL 2020, RELACIONADOS A FIDUCIARIA UNIVERSAL:

1. Conocimiento de la composición y miembros del Comité.
2. Atribuciones del Comité de Nombramiento y Remuneraciones.
3. Conocer sobre la periodicidad de las reuniones del Comité.

Comité de Gobierno Corporativo (tercerizado en Grupo Universal)

TEMAS TRATADOS DURANTE LAS REUNIONES DEL COMITÉ GOBIERNO CORPORATIVO EN EL 2020, RELACIONADOS A FIDUCIARIA UNIVERSAL

1. Composición y miembros del Comité.
2. Funciones del Comité de Gobierno Corporativo indicadas en el Reglamento de Gobierno Corporativo (R-CNMV-2019-11-MV) de la Superintendencia de Mercado de Valores.
3. Toma de conocimiento sobre:
 - a) Reglamento del Comité de las filiales financieras;
 - b) Planificación y Objetivos del Comité;
 - c) Programa de evaluación de los miembros del Consejo de Administración.

m) Información sobre la realización de los procesos de evaluación del Consejo de Administración, Comités y de la Alta Gerencia.

En cumplimiento a lo previsto en el Reglamento Interno del Consejo, la evaluación del Consejo y sus Comités de apoyo para el período que se informa (2020) se llevó a cabo de manera interna, de conformidad al instructivo de evaluación anual. Esta evaluación se realizó en base a una ponderación del 100%, distribuido de conformidad a los siguientes parámetros:

ACTIVIDAD	PONDERACIÓN
Resultados Autoevaluación	35%
Asistencia de los Miembros	35%
Revisión de las Actas	30%
Valoración total	100%

Este proceso de evaluación arrojó la siguiente valoración:

1. Consejo de Administración: 95%
2. Comité de Riesgos: 92%
3. Comité de Cumplimiento (PLAFT): 94%
4. Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio: 96%

Con relación a la Alta Gerencia, la evaluación de desempeño por igual se llevó a cabo de manera interna por el área de Gestión Humana, conforme a las directrices y políticas internas del holding empresarial.

n) Información sobre los miembros del Consejo de Administración que cuenten con cargos dentro de la sociedad.

Dentro de los miembros que componían el Consejo de Administración de Fiduciaria Universal al cierre del ejercicio 2020, ninguno de los miembros cuenta con cargos dentro de Fiduciaria Universal; no obstante, el Consejo de la entidad cuenta con dos miembros internos o ejecutivo por ocupar un puesto en una sociedad vinculada a Fiduciaria Universal. Estos miembros son el Sr. Rafael Ernesto Izquierdo, quien ocupa el cargo de Vicepresidente Ejecutivo Senior Administrativo, Riesgo, Legal y Operaciones de Grupo Universal, S.A. (sociedad controladora del grupo financiero del cual forma parte de Fiduciaria Universal), así como Roberto Carlo Milla, Vicepresidente ejecutivo de la sociedad Fiduciaria Universal

RELACIONES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO CELEBRADAS DURANTE EL 2020		
MIEMBROS	RELACIONES CON LOS ACCIONISTAS CON PARTICIPACIÓN SIGNIFICATIVA (GRUPO UNIVERSAL, S.A.)	INDICACIÓN DE SI ES UN CONSEJERO VINCULADO
Rafael Ernesto Izquierdo	Vicepresidente Ejecutivo Senior Área Administrativa, Legal, Riesgos y Operaciones	Si, participa en el Consejo de Unit, S.A., Asistencia Universal, S.A., AUTONOVO, S.R.L, Suplidora Pro-partes, S.A.
Luis Vasquez	n/a	Si, participa en el Consejo de Grupo Universal, S.A., A.R.S Universal, Seguros Universal, S.A
José Acebal	n/a	
Persia Álvarez	n/a	Si, participa en el Consejo de AFI Universal, S.A.
Luis Grullón	n/a	No
Hector Bretón	n/a	No
Roberto Millán	n/a	Si, Ejecutivo de Fiduciaria Universal

IV. SOBRE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

a. Mención del Acta de Asamblea General Ordinaria Anual del año que aprueba el informe.

La Asamblea General de Accionistas celebrada en fecha dieciséis (16) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021) en su calidad el órgano supremo de la Sociedad tomó conocimiento del Informe de Gobierno Corporativo correspondiente al período 2020.

b. Señalar como se han cumplido durante el ejercicio que se reporta los derechos de los accionistas (de voto, de recibir información, a percibir los dividendos, derechos de preferencia, sobre los activos, entre otros), cuando aplique.

Durante el 2020, los derechos de los accionistas se han cumplido mediante la celebración de las Asambleas Generales de Accionistas celebradas, a través de las cuales se les ha dado el derecho de: i) asistir y votar en las asambleas generales y especiales, pudiendo impugnar las mismas; ii) recibir y solicitar

información sobre las actuaciones y situaciones relacionadas con el desarrollo de la sociedad durante el año 2020. Asimismo, durante el período que se informa, mediante la Cuarta Resolución de la Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria Anual, los accionistas de Fiduciaria Universal, en vista de las pérdidas acumuladas decidieron no distribuir los dividendos correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2019.

c. Diferencias de funcionamiento de la asamblea entre el régimen de mínimos de la normativa vigente y el definido por los estatutos y reglamento de la asamblea de la sociedad (si los hubiere).

FUNCIONAMIENTO DE LAS ASAMBLEAS GENERALES FIDUCIARIA UNIVERSAL

Estatutos Sociales

Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08 y sus modificaciones establecidas por la Ley 31-11.



FUNCIONAMIENTO DE LAS ASAMBLEAS GENERALES FIDUCIARIA UNIVERSAL

Art. 21.- ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL: Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria Anual:

- a. Conocer del informe de gestión anual del Consejo de Administración, así como de los estados financieros que muestren la situación de los activos y pasivos de la Sociedad, el estado de las ganancias y pérdidas y cualesquiera otras cuentas y balances;
- b. Conocer del informe escrito del Comisario o del Comisario Suplente;
- c. Resolver lo que fuere procedente respecto de los estados financieros que muestren la situación de los activos y pasivos de la Sociedad y del estado de ganancias y pérdidas;
- d. Aprobar o no la gestión del Consejo de Administración;
- e. Disponer lo relativo al destino de las utilidades del ejercicio social recién transcurrido, así como la distribución de dividendos. Podrá disponerse a pagar dividendos con acciones de la Sociedad, sin que ello implique obligación para ningún accionista de adquirir acciones cuanto no esté dispuesto a ello. Podrá además disponer la Asamblea, que los dividendos sean repartidos en forma periódica en el curso del año siguiente a aquel en que se han producido, todo sin perjuicio de las deducciones correspondientes en la legislación aplicable y en estos Estatutos;
- f. Nombrar y revocar a los miembros del Consejo de Administración, por el período de dos (2) años, pudiendo ser reelegidos;
- g. Nombrar y revocar al Comisario de Cuentas y al Comisario de Cuentas Suplente y fijar su remuneración, por el período correspondiente indicado en la Ley de Sociedades; pudiendo ser reelegidos;
- h. Conocer el presupuesto para el año corriente sometido y aprobado por el Consejo de Administración;
- i. Tomar acta de las acciones suscritas y pagadas con cargo al capital social autorizado;
- j. Fijar las retribuciones de los miembros del Consejo de Administración, conforme previsto en estos Estatutos y la Normativa del Mercado de Valores;

Art. 190. Párrafo I: La asamblea general Ordinaria (...), conocer de los asuntos incluidos en el orden del día, que contendrá siempre, para esta reunión lo siguiente:

- a. Deliberar y estatuir sobre las cuentas anuales, después de oído el informe de los comisarios de cuentas y tomar las medidas que juzgue oportunas;
- b. Nombrar y revocar a los administradores y a los comisarios de cuentas, cuando procediere;
- c. Fijar las retribuciones a los miembros del consejo de administración y los comisarios, si no están determinados en los estatutos;
- d. Resolver sobre la aplicación de los resultados del ejercicio social;
- e. Tomar acta de la aplicación de los resultados del ejercicio social;
- f. Nombrar los auditores externos.

FUNCIONAMIENTO DE LAS ASAMBLEAS GENERALES FIDUCIARIA UNIVERSAL

Art.17.- FECHA Y LUGAR DE REUNIÓN DE LAS ASAMBLEAS.

Párrafo V: La convocatoria deberá contener el Orden del Día con los asuntos que serán tratados por la Asamblea y serán determinados por quien haga la convocatoria. La asamblea no podrá deliberar sobre una cuestión que no esté inscrita en el Orden del Día.

Art. 60.- ESTADO SEMESTRAL. INVENTARIO.- (...). Todo accionista puede durante los quince (15) días que precedan a la Asamblea General Ordinaria Anual, tomar comunicación en el asiento social de la Sociedad y hacerse expedir copia, a sus costas de lo siguiente:

- a. **El inventario y de la lista de accionistas;**
- b. Los informes de gestión del Consejo de Administración y del Comisario de Cuentas, que serán sometidos a la Asamblea;
- c. Los proyectos de resoluciones que someterá a la Asamblea la persona que la convoca;
- d. El monto global exacto de las remuneraciones pagadas a los administradores en el año anterior, certificado por los Comisarios de Cuentas; y,
- e. **Una relación de los contratos celebrados por la Sociedad durante el ejercicio social.**

Art. 25.- ACTAS DE LAS ASAMBLAS GENERALES: Se redactarán actas de las sesiones de las Asambleas Generales por el secretario de dichas Asambleas. Estas actas deberán ser firmadas por el secretario y el presidente de la Asamblea, así como por al menos dos (2) de los accionistas presentes. Las copias que se expidan harán fe, cuando estén firmadas por el Secretario del Consejo de Administración y tengan el visto bueno del presidente del Consejo de Administración o quien haga sus veces y lleven estampado el sello de la sociedad.

Art. 197. Párrafo IV.- Será nula toda deliberación adoptada sobre un asunto no comprendido en el orden del día, a menos que todos los accionistas lo convengan. **Sin embargo, aunque la asamblea general de accionistas no haya sido convocada para esos fines, en cualquiera de las circunstancias, podrá revocar uno o varios administradores y proceder a sus reemplazos.**

Art.201.- Durante los quince (15) días que precedan a la asamblea general ordinaria anual, cualquier accionista que lo solicite tendrá el derecho a obtener comunicación de:

- a. Los estados financieros auditados;
- b. Los informes de gestión del consejo de administración y del comisario de cuentas, que serán sometidos a la asamblea;
- c. Los proyectos de resoluciones que someterá a la asamblea la persona que la convoca;
- d. El monto global exacto de las remuneraciones pagadas a los administradores en el año anterior, certificado por los comisarios de cuentas.

Art. 206.- Así mismo se preparará un acta de cada asamblea que deberá contener: **la fecha y el lugar de la reunión, la forma de la convocatoria, el orden del día, la composición de la mesa directiva, el número de acciones que integran el capital suscrito y pagado, el número de las acciones cuyos titulares hayan concurrido personalmente o mediante representantes, el quórum alcanzado, los documentos e informes sometidos a la asamblea, un resumen de los debates, los textos de las resoluciones propuestas y el resultado de las votaciones;** las firmas del presidente, de los escrutadores y del secretario de la asamblea y las demás firmas que dispongan los estatutos. **La nómina de asistencia deberá quedar anexada al acta y se considerará parte de la misma.**

d. Medidas adoptadas durante el ejercicio para fomentar la participación de los accionistas.

Ver literal B del presente apartado.

e. Número de solicitudes y materias sobre las que los accionistas han requerido información a la sociedad.

Durante el período que se informa, los accionistas de Fiduciaria Universal solicitaron información respecto a los siguientes aspectos relacionados a la sociedad: i) Lista de suscriptores; ii) Registro Mercantil actualizado; y, iii) Asamblea General Ordinaria Anual celebrada en marzo del 2020.

V. CONFLICTOS DE INTERÉS Y OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

a) Resumen de las atribuciones del Consejo de Administración sobre operaciones con vinculados y situaciones de conflictos de interés.

El Consejo de Administración es responsable de conocer y aprobar todos los lineamientos relacionados a los vinculados de la sociedad y sus fondos Administrados, conforme las normativas, leyes y reglamentos vigentes, y previamente evaluados por el Comité de Riesgos.⁴

En ese orden, en caso de surgir o existir cualquier interés material de forma directa, indirecta o por cuenta de terceros, en cualquiera de las transacciones o asuntos que afecten directamente a la Sociedad, los miembros del Consejo de Administración deben ponerlo en conocimiento del Consejo de Administración y de la Asamblea General de Accionistas. En aquellos casos en donde se verifique, informe o presuma una situación de conflicto de interés, el Consejo procederá a aplicar las reglas relacionadas previstas en los Estatutos Sociales y en el Reglamento Interno del Consejo o política particular que al efecto se haya aprobado, a fin de asegurar que todas las decisiones tengan como fin exclusivo el beneficio de los accionistas y el mantenimiento de la transparencia operacional de la sociedad. En cualquier caso, se aplicará la regla de información y abstención propia de la administración de este tipo de conflictos. Asimismo, en todo caso, los miembros del Consejo tienen la obligación de actuar de forma objetiva e independientes frente a los posibles o reales conflictos de intereses.⁵

b) Detalles de las operaciones materiales realizadas con personas vinculadas y las condiciones de las mismas, destacando el nivel de riesgo que representa, las operaciones y efectuadas con los accionistas significativos, con los administradores y con otras sociedades del grupo al que pertenecen, cuando aplique.

Durante el período que se informa, Fiduciaria Universal no realizó directamente operaciones materiales con personas vinculadas. No obstante, en su calidad de fiduciaria se realizaron las siguientes operaciones, a través de los fideicomisos administrados por esta, con personas vinculadas a Fiduciaria Universal. Estas operaciones se realizaron de conformidad a los requisitos y dentro de los límites de

vinculación permitidos y previstos en la normativa aplicable y represento un riesgo bajo. Debajo el detalle de las operaciones:

- **Torre Universal Santo Domingo:** En fecha veinte (20) de febrero del año dos mil veinte (2020) se materializó la compra-venta de una serie de inmuebles a favor del Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Universal I, administrado por AFI Universal, entidad relacionada a Fiduciaria Universal, mediante el pago del precio de venta y la suscripción del contrato de compra-venta con el Fideicomiso Irrevocable de Administración, Pagos e Inversión Pisos 1, 4 y 5, Fideicomiso Irrevocable de Administración, Pagos e Inversión Pisos 5, 7 y 8 gestionado por la Fiduciaria Universal, S.A. y la sociedad Seguros Universal, S.A. en sus calidades de vendedores.

c) Conflictos de interés presentados durante el ejercicio y actuación de los miembros del consejo de administración y del ejecutivo principal, así como la forma en la cual fue manejado el conflicto.

Durante el período que se informa no hubo ninguna situación de conflicto de interés durante las sesiones del Consejo de Administración, con relación a sus miembros, sus familiares o vinculados y la entidad.

d) Situaciones de conflicto de interés en que se encontraron los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Gerencia entendidas como aquellas que obligarían al afectado a abstenerse de participar en una reunión o de emitir su voto.

Durante el período que se informa no hubo ninguna situación de conflicto de interés en la que se encontraron los miembros del Consejo y de la Alta Gerencia que hayan requerido al afectado abstenerse de participar en una reunión o emitir su voto.

e) Detalle de la información proporcionada a la Asamblea de Accionistas respecto a la pérdida de independencia de un Consejero en ejercicio, en caso de aplicar.

Durante el período que se informa no se presentó ninguna situación que implicase la pérdida de independencia de uno o más miembros del Consejo.

VI. SOBRE SISTEMAS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS DE LA SOCIEDAD

a) Explicación del sistema de riesgos de la sociedad y sus modificaciones durante el ejercicio. Debiendo indicar los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del sistema de gestión de riesgos.

El Consejo de Administración asume las siguientes funciones respecto al ámbito de la gestión de riesgos:

- i. Conocer y comprender los riesgos que asume la entidad;
- ii. Marcar las líneas maestras en la gestión de riesgos y definir el apetito al riesgo;
- iii. Aprobar los objetivos de la gestión de riesgos y el Manual de Políticas y Gestión de Riesgos con sus modificaciones;
- iv. Velar por la existencia del capital operativo y patrimonio necesario para afrontar los riesgos asumidos por la entidad;
- v. Proteger la entidad de las pérdidas acorde los lineamientos estratégicos y el apetito al riesgo;
- vi. Velar por la disponibilidad de los recursos necesarios para contar con una gestión de riesgos altamente capacitada y eficiente.
- vii. Promover una cultura organizacional de gestión de riesgos dentro de la entidad continuamente actualizada y acorde con las prácticas sobre la materia.

A su vez, el Consejo cuenta con un Comité de apoyo en la materia, el Comité de Riesgos, el cual tiene a su cargo las funciones descritas en el literal k) del apartado III de este Informe.

b) Descripción de la política de riesgos y su aplicación durante el ejercicio.

El Consejo de Administración de Fiduciaria Universal, consciente de la importancia de este aspecto se compromete a aportar todas sus capacidades para que en la medida de lo posible los riesgos relevantes de todas las actividades y negocios de la sociedad, se encuentren adecuadamente identificados, medidos, gestionados y controlados, y establece, a través de la aprobación de su Manual de Políticas y Gestión de Riesgos, los mecanismos y principios básicos para una adecuada gestión de los riesgos y las oportunidades con un nivel de riesgos que permita:

- Garantizar la estabilidad y la solidez financiera de forma sostenida en el tiempo;
- Alcanzar los objetivos estratégicos;
- Proteger los resultados, la reputación propia, y del grupo de vinculados al que pertenece;

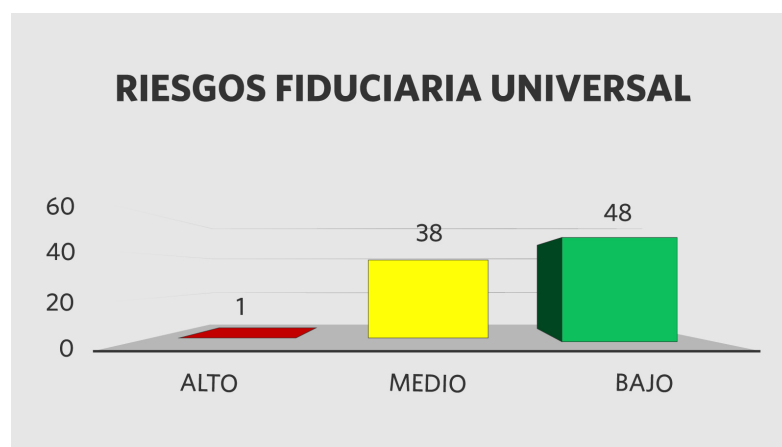
- Defender los intereses de los accionistas, clientes, grupos de interés de Fiduciaria Universal y los fondos que administra;
- Asegurar que en la toma de decisiones se contemplen los riesgos, su evaluación y mitigación; y,
- Promover y desarrollar la cultura de gestión de riesgos.⁶

Fiduciaria Universal posee un Sistema de Gestión de Riesgos propio, el cual adopta las medidas correspondientes destinadas a identificar, cuantificar y gestionar adecuadamente los riesgos a los que se enfrenta la sociedad en el desarrollo de sus funciones. Asimismo, Fiduciaria Universal cumple con los requerimientos de riesgos previstos en el Reglamento de Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión (R-CNMV-2019-28-MV), el Reglamento de Gobierno Corporativo para los participantes del mercado de valores que establece el comité de riesgos como un comité obligatorio, así como las demás normativas del mercado de valores aplicables a la naturaleza de las operaciones que realiza.

Como medida preventiva a las situaciones de riesgo que rodean la actividad financiera de una sociedad fiduciaria, Fiduciaria Universal realiza un monitoreo constante de los factores de riesgos internos y externos que están presente en las operaciones diarias con el objetivo de mitigar de manera efectiva la posibilidad de sufrir un resultado adverso a los previsto por la administración.

c) Factores de riesgos en balance y fuera de balance y materialización de riesgos durante el ejercicio.

El resumen actual de riesgos de Fiduciaria Universal concentra un universo de 87 riesgos, los cuales se encuentran categorizados según su nivel de impacto de la siguiente manera



Esta composición evidencia que los mismos se encuentran en un adecuado balance para el ejercicio de sus funciones.

⁶ Numeral 1.1 del Manual de Política y Gestión de Riesgos.

Dentro de los riesgos que se materializaron durante el año 2020 corresponde a factores de riesgo fuera de balance, alusivos a fallas en las comunicaciones de parte del proveedor de este servicio, que por lo general se presentan sin aviso y esto provoca que los mismos no puedan ser evitados desde su origen (Proveedor), si no mas bien que se solventan mediante soluciones internas (contingencias). Los demás eventos presentados fueron eventos internos gestionados ágilmente y sin mayor impacto para la Fiduciaria y sus grupos de interés.

d) Planes de mitigación y supervisión para los principales riesgos identificados por la sociedad.

Los planes de mitigación de riesgos para Fiduciaria Universal están integrados por diferentes actividades que contribuyen a reducir la posibilidad de ocurrencia de eventos adversos para la sociedad administradora de fondos Universal. Dentro de las principales actividades para la mitigación y supervisión de los riesgos identificados están la definición y documentación de los procesos, controles manuales y automáticos para los procesos, segregación de funciones, controles a nivel de acceso a las instalaciones, identificación y evaluación de los riesgos de los diferentes procesos, documentación de los riesgos en la matriz de riesgos y controles, seguridad física y cibernética. Así como, capacitaciones continuas para permear la cultura de riesgos en todos los niveles, seguimiento del Oficial de Cumplimiento y del equipo de Riesgos, hacia la normativa vigente y cambios previsible que pudieran afectar el desarrollo de la sociedad que se mantienen enfocada en los retos que actualmente tiene el mercado.

En adición forma parte de la actividades de mitigación, auditorías internas y externas, así como la evaluación individual del nivel de riesgo de cada fideicomiso administrado por la Fiduciaria.

Durante la gestión de riesgos del año 2020 la sociedad estuvo trabajando de forma semipresencial e incluso totalmente remota por motivos de la pandemia covid-19 y en pleno cumplimiento de las medidas internas y externas de los reguladores de mercado de valores para minimizar los efectos del coronavirus en la republica dominicana.

Debido a esto algunas anomalías presentadas fueron de índole tecnológicas por parte los proveedores de servicios de internet, las cuales fueron solucionadas de forma oportuna.

VII. SOBRE PARTICIPANTES DEL MERCADO DE VALORES INTEGRADOS EN UN GRUPO FINANCIERO.

a) Miembros del Consejo de Administración o de la Alta Gerencia de la Sociedad controladora del grupo financiero que se integran en el Consejo de Administración del participante del mercado de valores.

MIEMBRO	CARGO EN CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA UNIVERSAL	CARGO EN CONSEJO DE ADMINISTRACION DE GRUPO UNIVERSAL (SOCIEDAD CONTROLADORA DEL GRUPO FINANCIERO DEL QUE FORMA PARTE FIDUCIARIA UNIVERSAL)
Luis Vásquez	Vicepresidente	Miembro Consejo Grupo, S.A
Persia Álvarez	Secretaria	Miembro Consejo AFI, S.A
José Antonio Acebal	Miembro	Miembro Consejo Grupo, S.A

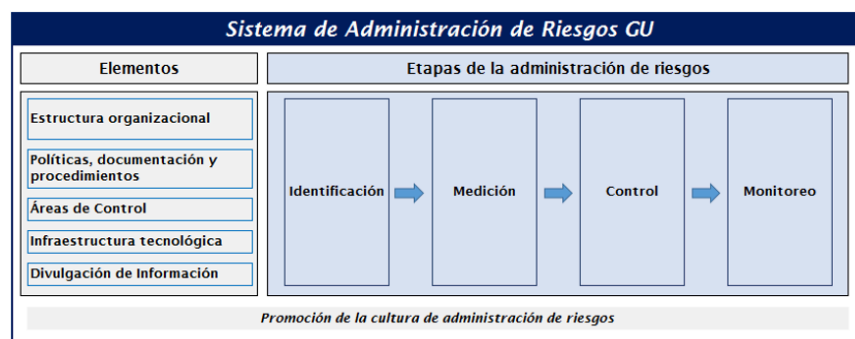
b) Detalle de las operaciones materiales entre el participante del mercado de valores y la sociedad controladora u otras empresas del grupo financiero.

Para conocer sobre las operaciones materiales realizadas o no entre Fiduciaria Universal y su casa Matriz Grupo Universal, ver apartado V, literal b de este Informe.

c) Breve descripción de los elementos del sistema de gestión de riesgo del grupo financiero que afectan a la sociedad y cambios durante el ejercicio de reporte.

El Sistema de Administración de Riesgos (SAR) de Grupo Universal está encargado de establecer, implementar y mantener una gestión de riesgos constante que identifique, mida, controle y monitoree los diferentes tipos de riesgos en que incurre Grupo Universal y sus Unidades de Negocio, incluyendo Fiduciaria Universal, para la consecución de sus objetivos estratégicos.

Con el objetivo de aumentar la eficiencia operativa y la confianza de las partes interesadas a la gestión de administración de riesgo del Grupo Universal, la misma se fundamenta en cinco elementos fundamentales tal y como se detalla en la siguiente gráfica.



VIII. OTRAS DISPOSICIONES

a) Indicación de los principales reglamentos o normativas internas de gobierno corporativo que ha elaborado o se encuentra en proceso de elaboración.

Durante el período que se informa, se elaboraron los siguientes reglamentos o normativas internas de gobierno corporativo los cuales están en procesos de aprobación interna y por parte de la SIMV (en los casos correspondientes):

- Código de Gobierno Corporativo;
- Reglamento Interno de Consejo de Administración;
- Reglamento General de Comités de apoyo al Consejo de Administración;
- Política del Comité de Auditoría y Cumplimiento de apoyo al Consejo;
- Política del Comité de Gestión de Riesgos de apoyo al Consejo;
- Modificación del Manual de Políticas y Gestión de Riesgos ;
- Modificación del Manual de Políticas Generales, Procedimientos y Control Interno;
- Modificación del Manual de Organización y Funciones;
- Modificación del Guía sobre la gestión de cumplimiento normativo;
- Modificación a las Políticas Normas Internas de Conducta y Ética;
- Políticas de manejo de partes vinculadas y conflictos de interés;
- Modificación del Manual de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.

b) Políticas de transparencia de la información, incluyendo la que se comunica a los distintos tipos de accionistas y a la opinión pública, la Superintendencia del Mercado de Valores y otras entidades reguladoras, cuando aplique.

Las reglas de transparencia e información de Fiduciaria Universal se contienen en la Política de Normas Internas de Conducta y Ética de la entidad, la cual se encuentra publicada en su página Web. Conforme a la misma, durante el desarrollo normal de las actividades de la sociedad, sus servidores y vinculados deben generar y dar uso a información de diferentes tipos o niveles, incluyendo información pública, confidencial o privilegiada. Dicha norma define lo que para la normativa externa e interna se entiende como información de cada una de esas categorías.

Por otro lado la Política de Normas Internas de Conducta y Ética establece, dentro de los principios rectores aplicables a la entidad, el de transparencia e información, indicando que la administradora deberá adelantarse bajo un esquema de claridad total que, a través de la entrega de información veraz, completa, exacta y oportuna, garantice el derecho de los inversionistas a conocer el estado y evolución de su inversión para la toma de decisiones pertinentes. Esta política prevé los criterios sobre los deberes de información relacionados con la administración de fondos de inversión, indicando que se suministrará información sobre los fondos de inversión de manera veraz, verificable, actualizada, objetiva, completa, imparcial y clara con destino a los inversionistas de los fondos y el público en general. Establece además que la información que se suministre debe ser respetuosa de la buena fe y la libre competencia, de modo que no contraería la buena fe comercial ni tienda a establecer competencia desleal.

c) Mención sobre las políticas y procedimientos contra lavado de activos adoptados durante el año que presenta el informe cuando aplique.

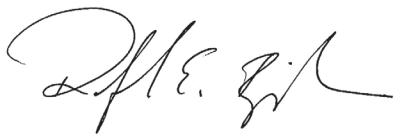
Fiduciaria Universal se compromete, sin condición alguna, a aplicar las disposiciones en materia de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva, previstas por la regulación nacional, las mejores prácticas internacionales y las políticas establecidas a nivel del Grupo Universal. Este compromiso, abarca incorporar dentro de sus políticas internas todas las previsiones necesarias para el logro de los objetivos regulatorios del sistema de prevención, las cuales deben extenderse como principio ético fundamental y fomentar un entorno laboral e institucional de cumplimiento de las. Mismas y de la creación de una cultura que dé a conocer el sentido social que tiene la prevención de estas prácticas criminales.

Como parte de lo anterior, durante el período que se informa, el Consejo de Administración de Fiduciaria Universal aprobó la modificación del Manual para la Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento al Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva el cual tiene como propósito establecer los mecanismos y procedimientos de control interno apropiados para detectar, prevenir y controlar aquellas operaciones realizadas con dinero proveniente de actividades ilícitas y el uso indebido de los productos y servicios que ofrece Fiduciaria Universal.

A su vez, las políticas y procedimientos descritos en el Manual para la Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento al Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva aplica para todos los empleados fijos o temporeros, promotores de fondos de inversión, miembros de la Alta Gerencia, miembros del Consejo de Administración, accionistas y otros representantes autorizados de Fiduciaria Universal.

d) Indicar la sustitución o modificación de auditores externos, precisando el auditor entrante y saliente. En caso de no existir cambio, especificar el tiempo que tiene la sociedad utilizando los servicios de su auditor externo.

Para el período que se informa, por medio de la Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria Anual, fue designada nuevamente la firma KPMG Dominicana para fungir como Auditores Externos de la sociedad.⁷ La firma KPMG Dominicana ha fungido como Auditor Externo de la sociedad desde el año 2012.



Rafael Ernesto Izquierdo

Presidente del Consejo de Administración.



Persia Álvarez

Secretaria del Consejo de Administración





FIDUCIARIA
UNIVERSAL®